



# Resolución Directoral Ejecutiva No 036.....

Lima, 19 FEB. 1996

VISTOS, la Carta de fecha 14 de Setiembre de 1995, del Presidente del Centro de Comunicación Popular y Promoción del Desarrollo de Villa El Salvador, anexa al expediente N° 01758 del Instituto Nacional de Cultura y el Memorándum N° 208-95-INC/DGSNME de fecha 03 de Octubre de 1995, de la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado; y,

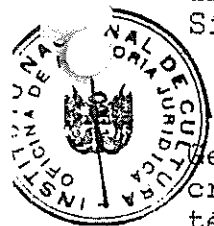
## CONSIDERANDO

Que, mediante Carta de fecha 14 de Setiembre de 1995, el señor José Rodríguez Aguirre, Presidente del Centro de Comunicación Popular y Promoción del Desarrollo de Villa El Salvador, solicita el reconocimiento como Museo Comunitario y la incorporación al Sistema Nacional de Museos del Estado del Museo Comunitario de Villa El Salvador, el mismo que se encuentra en servicio a la comunidad desde Octubre de 1991.

Que, el Director General del Sistema Nacional de Museos del Estado, mediante Memorándum N° 208-95-INC/DGSNME, opina por la procedencia y aprobación para la incorporación de el Museo Comunitario de Villa El Salvador, al Sistema Nacional de Museos.

Que, es función de la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado promover la creación de nuevos museos, siendo responsable de integrarlos técnica y normativamente a los museos de las entidades públicas existentes en el territorio nacional mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas para garantizar la defensa, conservación, investigación y exhibición del Patrimonio Cultural.

De acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nacional N° 030 de fecha .. de Febrero de 1996.

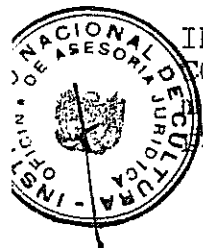




Estando a lo opinado y visado por la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado, mediante y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Ley Nº 25790 Ley de Creación del Sistema Nacional de Museos, y el Decreto Supremo Nº 050-94-ED Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura.

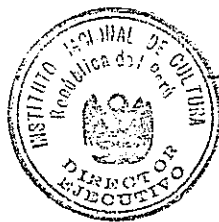
**SE RESUELVE:**



Artículo 1º.- RECONOCER E INCORPORAR en el Sistema Nacional de Museos del Estado, al "Museo COMUNITARIO DE VILLA EL SALVADOR", ubicado en la Avenida 200 Villillas s/n, Parque Zonal Huáscar, distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima.

Artículo 2º.- La Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*[Handwritten signature]*  
VIRGILIO DE FRANCESCH ALVARADO  
Director Ejecutivo (r)  
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA